RESOLUCIÓN No. 1153 de 2018 (OCTUBRE 08)

"POR LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 007 de 2007 se establece la planta de personal administrativo y se determinan el número de trabajadores oficiales del Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acuerdo No. 016 de 2010 se incorporan unos cargos a la planta de personal de la Institución y por Acuerdo No. 015 de 2013, aprobado mediante Decreto No. 307 de 2013 de la Gobernación del Departamento del Cauca, se incorporan unos cargos a la planta de personal.

Que los Arts. 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo Asesor de Investigaciones Código 105 Grado 01, se encuentra vacante con ocasión de la renuncia libre, espontanea e inequívoca presentada por la señora **CAROLINA ALCAZAR CAICEDO**, y legalmente aceptada mediante Resolución No. 1021 de 2018.

Que por parte de la Secretaría General se analizó la hoja de vida del señor **JHON JAIRO REALPE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87'068.845 de Sapuyes Nariño, verificando que cumple con los requisitos y el perfil exigido para ejercer las funciones del cargo de Asesor de Investigaciones Código 105 Grado 01, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es necesario proveer el cargo de libre nombramiento y remoción a través de nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR al señor JHON JAIRO REALPE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87'068.845 de Sapuyes Nariño, en el cargo de libre nombramiento y remoción Asesor de Investigaciones Código 105 Grado 01, de la planta global de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Spin of the partition of the spin of the s

AL CALLES ON AN ACTUAL CONTRACTOR CONTRACTOR AND ACTUAL CONTRACTOR OF ACTUAL CALLES OF ACTU

og www.dishios/

and the second of the second o

TO DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

TO THE REPORT OF THE PARTY OF T

Care in Fragio delice spolline single bella Care in Care in Care in Care in the Care in Care i

AND A CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

The state of the s

The second second

SUST NOW

in the second of the confidence of the confidenc

100.04.04

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 08 de Octubre de 2018.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral del Funcionario.

Dada en Popayán Cauca, a los OCHO (08) días del mes de Octubre de 2018.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR SANCHEZ COLLAZOS

Proyectó: JULIO CESAR TOBAR RENGIFO – Projesional Universitario Talento Humano.

APPENDENT LANGUAR PART TOUR MESSAGE VALUE TO COUNTY COUNTY AND ARREST CONTROL AND ARREST CONTROL AND ARREST COUNTY DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Alle (Elle LA CONTRACTOR SA COMPANION DE SONS RECOUNTES DE SECTION DE LA CONTRACTOR DE LA C

The state of the s

PAUSICO ESERVICE UNIOS

ANTHON CHARLE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

RESOLUCIÓN No. 1154 de 2018 (OCTUBRE 08)

"POR LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 007 de 2007 se establece la planta de personal administrativo y se determinan el número de trabajadores oficiales del Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acuerdo No. 016 de 2010 se incorporan unos cargos a la planta de personal de la Institución y por Acuerdo No. 015 de 2013, aprobado mediante Decreto No. 307 de 2013 de la Gobernación del Departamento del Cauca, se incorporan unos cargos a la planta de personal.

Que los Arts. 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo Asesor de TIC Código 105 Grado 01, se encuentra vacante con ocasión de la renuncia libre, espontanea e inequívoca presentada por la señora **MILDRED CAICEDO CUCHIMBA**, y legalmente aceptada mediante Resolución No. 1043 de 2018.

Que por parte de la Secretaría General se analizó la hoja de vida del señor **JAIRO ALEXANDER ASTUDILLO LAGOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1'061.717.862 de Popayán Cauca, verificando que cumple con los requisitos y el perfil exigido para ejercer las funciones del cargo de Asesor de TIC Código 105 Grado 01, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es necesario proveer el cargo de libre nombramiento y remoción a través de nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR al señor JAIRO ALEXANDER ASTUDILLO LAGOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1'061.717.862 de Popayán Cauca, en el cargo de libre nombramiento y remoción Asesor de TIC Código 105 Grado 01, de la planta global de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Area maken menangan dan kanangan

THE TAXABLE PARTY OF THE PARTY

THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

and thin displaying

v evilent i ninit, handaten eksilinde viki tididatis va 1900-190 yati diverza edileza in noo Tionattio a hate a pitat italiana lalo a sedilekta vikis pamisi is sistemeteksi.

un serven sie rumain to dicente abbuterabbrugen in artiit. He ar took of motor artianselle affo un right un approach er covern artifoligies brus abuterothispiere ar begever kinner som er sit un tit in a trougen von in as population abuser ten obte entrenand fab all approach er parties as

Anne der est ich die seten descriptionen von des Sections ander des seten von der des seten des

in a serie de la locale de la la la comencia esta la adante de menorare productivo de la comencia del la comencia de la comencia del la comencia de la comencia del la comencia de la comencia del la

The second of th

The control of the property of the state of

Windowskill Buch Herieff

. Recipiality is

ACTION OF THE TIME AND ACTION OF THE PARTY O

RECTORIA 100.04.04

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 08 de Octubre de 2018.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral del Funcionario.

Dada en Popayán Cauca, a los OCHO (08) días del mes de Octubre de 2018.

COMUNIQUESE Y CUITAPLASE

HECTOR SANCHEZ COLLAZO

Rector

Proyectó: JULIO CESAR TOBAR RENGIEO – Profesional Universitario Talento Humano.

Afficients

Affici

TO SHOULD STORE IN A SHOULD CALLED TO BE THE REVENUE OF THE PROPERTY OF THE PR

Errorio de proprieso

Charge Laterack americans and sense with the sense of the control of the control

RESOLUCIÓN No. 455 de 2018 (ABRIL 18)



"POR LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA

DE PERSONAL"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 007 de 2007 se establece la planta de personal administrativo y se determinan el número de trabajadores oficiales del Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acuerdo No. 016 de 2010 se incorporan unos cargos a la planta de personal de la Institución y por Acuerdo No. 015 de 2013, aprobado mediante Decreto No. 307 de 2013 de la Gobernación del Departamento del Cauca, se incorporan unos cargos a la planta de personal.

Que se solicitó autorización a la Comisión Nacional de Servicio Civil para realizar el nombramiento en provisionalidad, donde, mediante oficio Rad. 0-2014 EE 9052 del 03 de Junio de 2014, informa que las autorizaciones para realizar nombramientos provisionales se suspenderán en ocasión a una suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2005 y Circular No. 005 de 2012 dentro del proceso que se adelanta por el Consejo de Estado.

Que debido a la suspensión provisional de las normas que establecía el proceso para realizar nombramientos provisionales y la respectiva autorización, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 de 2014, la cual dispone que no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos a través de encargos y nombramientos provisionales y que en razón a ello las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos que se encuentren en vacancia definitiva.

Que el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01, se encuentra vacante con ocasión de la renuncia libre, espontanea e inequívoca presentada por la señora JENNIFFER ALEXANDRA GAVIRIA MARTINEZ, y legalmente aceptada mediante Resolución No. 389 de 2018.

Que por parte de la Secretaría General y el Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, se realizó convocatoria pública y surtido el trámite pertinente se analizó la hoja de vida de la señora JULIANA POLANCO QUIRA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1'061.746.231 de Popayán Cauca, verificando que cumple con los requisitos y el perfil exigido para ser nombrada provisionalmente en el cargo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Institución, y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que en la Institución no existe personal de carrera que pueda ser encargado en el cargo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.



www.colmayorcauca.edu.co / NIT 891500759-1 / Popayán, Cauca, Colombia

e de la companya de l





ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter provisional a la señora JULIANA POLANCO QUIRA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1'061.746.231 de Popayán Cauca, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01, de la planta global de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 18 de Abril de 2018.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral de la Funcionaria.

Dada en Popayán Cauca, a los DIECIOCHO (18) días del mes de Abril de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR SXNC Rectd

Proyectó: JULIO CESAR TOBAR RENGIFO - Profesional Universitario Talento Humano.









RESOLUCIÓN No. 456 de 2018 (ABRIL 18)



"POR LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 007 de 2007 se establece la planta de personal administrativo y se determinan el número de trabajadores oficiales del Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acuerdo No. 016 de 2010 se incorporan unos cargos a la planta de personal de la Institución y por Acuerdo No. 015 de 2013, aprobado mediante Decreto No. 307 de 2013 de la Gobernación del Departamento del Cauca, se incorporan unos cargos a la planta de personal.

Que se solicitó autorización a la Comisión Nacional de Servicio Civil para realizar el nombramiento en provisionalidad, donde, mediante oficio Rad. 0-2014 EE 9052 del 03 de Junio de 2014, informa que las autorizaciones para realizar nombramientos provisionales se suspenderán en ocasión a una suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2005 y Circular No. 005 de 2012 dentro del proceso que se adelanta por el Consejo de Estado.

Que debido a la suspensión provisional de las normas que establecía el proceso para realizar nombramientos provisionales y la respectiva autorización, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 de 2014, la cual dispone que no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos a través de encargos y nombramientos provisionales y que en razón a ello las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos que se encuentren en vacancia definitiva.

Que el cargo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01, se encuentra vacante con ocasión del retiro del servicio por haber obtenido la pensión de jubilación o de vejez de la señora **ANA MARGARITA CERON CHAMORRO**, según Resolución No. 436 de 2017.

Que por parte de la Secretaría General y el Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, se realizó convocatoria pública y surtido el trámite pertinente se analizó la hoja de vida de la señora CLAUDIA SOFIA IDROBO CRUZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1'061.724.105 de Popayán Cauca, verificando que cumple con los requisitos y el perfil exigido para ser nombrada provisionalmente en el cargo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Institución, y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que en la Institución no existe personal de carrera que pueda ser encargado en el cargo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.



www.colmayorcauca.edu.co / NIT 891500759-1 / Popayán, Cauca, Colombia



ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter provisional a la señora CLAUDIA SOFIA IDROBO CRUZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1'061.724.105 de Popayán Cauca, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01, de la planta global de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 18 de Abril de 2018.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral de la Funcionaria.

Dada en Popayán Cauca, a los DIECIOCHO (18) días del mes de Abril de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR SANCHEZ COM

Rector

Proyectó: JULIO CESAR TOBAR REFIGIFO – Profesional Universitario Talento Humano.







RESOLUCIÓN No. 479 de 2019 (MAYO 09)

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 007 de 2007 se establece la planta de personal administrativo y se determinan el número de trabajadores oficiales del Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acuerdo No. 016 de 2010 se incorporan unos cargos a la planta de personal de la Institución y por Acuerdo No. 015 de 2013, aprobado mediante Decreto No. 307 de 2013 de la Gobernación del Departamento del Cauca, se incorporan unos cargos a la planta de personal.

Que mediante Acuerdo 009 de 2018 se modifica la Planta de Personal del Colegio Mayor del Cauca y se determina el número de trabajadores oficiales, donde se crea un (01) cargo de nivel Profesional Universitario de Libre Nombramiento y Remoción código 219 grado 02 con funciones de relacionamiento con el entorno.

Que debido a la suspensión provisional de las normas que establecía el proceso para realizar nombramientos provisionales y la respectiva autorización, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 de 2014, la cual dispone que no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos a través de encargos y nombramientos provisionales y que en razón a ello las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos que se encuentren en vacancia definitiva.

Que el cargo de nivel profesional universitario de libre nombramiento y remoción código 219 grado 02 con funciones de relacionamiento con el entorno, se encuentra vacante con ocasión a la creación del cargo mediante el Acuerdo 009 de 3 de octubre de 2018 del Consejo Directivo.

Que una vez analizada la hoja de vida del señor **NESTOR ORLANDO SANDOVAL HOLGUIN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 10.545.692 de Popayán Cauca, cumple con los requisitos y el perfil exigido el cargo de nivel profesional universitario de libre nombramiento y remoción, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Institución, y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que en la Institución no existe personal de carrera que pueda ser encargado en el cargo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en un cargo de libre nombramiento y remoción señor NESTOR ORLANDO SANDOVAL HOLGUIN, identificado con Cédula de Ciudadanía No 10.545.692 de Popayán Cauca, el cargo de nivel profesional universitario de libre nombramiento y remoción código 219 grado 02 con funciones de relacionamiento con el entorno de la planta global de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del nueve (09) de mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral del funcionario.

Dada en Popayán Cauca, a los ocho (09) días del mayo de 2019.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

HECTOR SANCHEZ COLLAZOS

Rector

Proyectó: OLGA LUCIA SINISTERRA MOSQUERA – Profesional Universitario Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 478 de 2019 (MAYO 09)

"POR LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 007 de 2007 se establece la planta de personal administrativo y se determinan el número de trabajadores oficiales del Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acuerdo No. 016 de 2010 se incorporan unos cargos a la planta de personal de la Institución y por Acuerdo No. 015 de 2013, aprobado mediante Decreto No. 307 de 2013 de la Gobernación del Departamento del Cauca, se incorporan unos cargos a la planta de personal.

Que mediante Resolución No. 242 de 2012 se nombró en el cargo de Auxiliar Administrativo, Grado 407 código 01 en la planta de personal de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca a la señora **SANDRA ALBORNOZ BURNANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.557.214 de Popayán Cauca, asumiendo el mismo según Acta de Posesión del 011 del 26 de enero de 2012.

Que la señora **SANDRA ALBORNOZ BURNANO**, a través de oficio radicado 07 de Mayo de 2019, manifiesta por escrito su decisión de separarse del servicio al cargo de Auxiliar. Administrativo, Grado 407 código 01de la planta de personal de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, la cual se acepta mediante resolución 460 de 8 de mayo de 2019.

Que una vez analizada la hoja de vida de la señora **BEATRIZ EUGENIA ROJAS OCAMPO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1061737371 de Popayán Cauca, verificando que cumple con los requisitos y el perfil exigido para ser nombrado provisionalmente en el cargo denominado de Auxiliar Administrativo, Grado 407 código 01 con ocasión a la renuncia y posterior aceptación de la señora **SANDRA ALBORNOZ BURNANO**, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Institución, y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que en la Institución no existe personal de carrera que pueda ser encargado en el cargo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter provisional a la señora BEATRIZ EUGENIA ROJAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1061737371 en el cargo de Auxiliar Administrativo, Grado 407 código 01, a partir del día nueve (09) de mayo de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.

En mérito de lo expuesto,

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del nueve (09) de mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral de la Funcionaria.

Dada en Popayán Cauca, a los nueve (09) días del mayo de 2019.

COMUNÍQUESE/Y CÚMPLASE

HECTOR SANCHEZ COLLAZOS

Proyectó: OLGA LUCIA SINISTERRA MOSQUERA – Profesional Universitario Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 467 de 2019 (MAYO 08)

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 007 de 2007 se establece la planta de personal administrativo y se determinan el número de trabajadores oficiales del Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acuerdo No. 016 de 2010 se incorporan unos cargos a la planta de personal de la Institución y por Acuerdo No. 015 de 2013, aprobado mediante Decreto No. 307 de 2013 de la Gobernación del Departamento del Cauca, se incorporan unos cargos a la planta de personal.

Que mediante Acuerdo 009 de 2018 se modifica la Planta de Personal del Colegio Mayor del Cauca y se determina el número de trabajadores oficiales, creando un (01) cargo de nivel profesional universitario código 201 grado 02 con funciones de Tesorero General en cumplimiento del Decreto 4791 de 2008.

Que debido a la suspensión provisional de las normas que establecía el proceso para realizar nombramientos provisionales y la respectiva autorización, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 de 2014, la cual dispone que no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos a través de encargos y nombramientos provisionales y que en razón a ello las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos que se encuentren en vacancia definitiva.

Que el cargo Profesional Universitario código 201 grado 02 con funciones de Tesorero, se encuentra vacante con ocasión a la creación del cargo mediante el Acuerdo 009 de 3 de octubre de 2018 del Consejo Directivo.

Que una vez analizada la hoja de vida del señor **OSCAR YONAIMER VITONCÓ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.325.392 de Popayán Cauca, verificando que cumple con los requisitos y el perfil exigido para ser nombrado provisionalmente en el cargo denominado Profesional Universitario Código 201 Grado 02, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Institución, y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que en la Institución no existe personal de carrera que pueda ser encargado en el cargo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento un cargo de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR** en un cargo de libre nombramiento y remoción al señor **OSCAR YONAIMER VITONCÓ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 76.325.392 de Popayán Cauca, en el cargo de Profesional Universitario Código 201 Grado 02, de la planta global de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del ocho (08) de mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral de la Funcionaria.

Dada en Popayán Cauca, a los ocho (08) días del mayo de 2019.

COMUNÍQUESE YICÚMPLASE

HECTOR SANCHEZ COLLAZOS

Rector

Proyectó: OLGA LUCIA SINISTERRA MOSQUERA – Profesional Universitario Talento Humano.

RESOLUCIÓN No. 469 de 2019 (MAYO 08)

"POR LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 007 de 2007 se establece la planta de personal administrativo y se determinan el número de trabajadores oficiales del Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acuerdo No. 016 de 2010 se incorporan unos cargos a la planta de personal de la Institución y por Acuerdo No. 015 de 2013, aprobado mediante Decreto No. 307 de 2013 de la Gobernación del Departamento del Cauca, se incorporan unos cargos a la planta de personal.

Que mediante Acuerdo 009 de 2018 se modifica la Planta de Personal del Colegio Mayor del Cauca y se determina el número de trabajadores oficiales, creando un (01) cargo de nivel profesional universitario código 219 grado 02 con funciones de sistemas de información.

Que debido a la suspensión provisional de las normas que establecía el proceso para realizar nombramientos provisionales y la respectiva autorización, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 de 2014, la cual dispone que no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos a través de encargos y nombramientos provisionales y que en razón a ello las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos que se encuentren en vacancia definitiva.

Que el cargo Profesional Universitario código 219 grado 02 con funciones de sistemas de información, se encuentra vacante con ocasión a la creación del cargo mediante el Acuerdo 009 de 3 de octubre de 2018 del Consejo Directivo.

Que una vez analizada la hoja de vida del señor **MANUEL EDUARDO PRADO SARRIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.691.300 de Popayán Cauca, verificando que cumple con los requisitos y el perfil exigido para ser nombrado provisionalmente en el cargo denominado Profesional Universitario Código 201 Grado 02, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Institución, y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que en la Institución no existe personal de carrera que pueda ser encargado en el cargo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR** con carácter provisional al señor **MANUEL EDUARDO PRADO SARRIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.061.691.300 de Popayán Cauca, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02, de la planta global de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del ocho (08) de mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral de la Funcionaria.

Dada en Popayán Cauca, a los ocho (08) días del mayo de 2019.

COMUNIQUESELY CUMPLASE

HECTOR SANCHEZ GOLLAZOS

Proyectó: OLGA LUCIA SINISTERRA MOSQUERA – Profesional Universitario Talento Humano.

RESOLUCIÓN No.447 DE 2019 (MAYO 02)

Por la cual se hace un nombramiento.

El RECTOR DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio del acuerdo 019 del 03 de Noviembre de 2018 o Estatuto general de la Institución, expedido por el Consejo Directivo, y,

CONSIDERANDO

Que el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Planta de personal administrativo del Colegio Mayor del Cauca, se encuentra vacante en ocasión de la renuncia presentada por el Doctor JULIO CESAR TOBAR RENGIFO, la cual fue regularmente aceptada mediante resolución No. 364 de marzo 26 de 2019

Que no es posible efectuar el nombramiento en encargo, al tenor de los dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, ya que dentro de la planta de la institución no existe un empleado que se encuentre desempeñando un empleo inmediatamente inferior que cumpla con los requisitos de estudio y experiencia para su ejercicio.

Que de conformidad con la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el jefe de la entidad, sino puede efectuar el encargo previsto en el artículo 24 de la precitada ley, podrá realizar la provisión del empleo mediante el nombramiento en provisionalidad justificando la necesidad del servicio.

Que para efectuar la normal prestación del servicio ante la vacancia definitiva del cargo se considera conveniente el nombramiento en PROVISIONALIDAD de la persona que cumpla con los requisitos para el ejercicio del cargo.,

Que el Manual especifico de funciones contenido en la Resolución No. 198 de 01 de febrero de 2019, estableció como requisitos para el cargo de la siguiente manera; I) Título de pregrado Universitario en el núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con el cargo., II) Experiencia: Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada. ALTERNATIVAS: I) Título de pregrado Universitario en el núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines II) Experiencia: Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.

Que la institución Universitaria publicó en la página web institucional la convocatoria para proveer el cargo de Profesional Universitario Código 219, grado 01.

Que como resultado de la convocatoria una vez surtido el proceso de selección la entidad seleccionó al OLGA LUCIA SINISTERRA MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.714.794 de Popayán.

Con base en lo anterior resuelve.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR PROVISIONALMENTE a OLGA LUCIA SINISTERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.714.794 de Popayán en el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 01.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la coordinación financiera, Pagaduría y hoja de vida del funcionario nombrado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Popayán, a los dos (02) días del mes de mayo de 2019.

HÉCTOR SANCHEZ COLLAZOS

*

T T

RESOLUCIÓN No. 477 de 2019 (MAYO 09)

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 007 de 2007 se establece la planta de personal administrativo y se determinan el número de trabajadores oficiales del Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acuerdo No. 016 de 2010 se incorporan unos cargos a la planta de personal de la Institución y por Acuerdo No. 015 de 2013, aprobado mediante Decreto No. 307 de 2013 de la Gobernación del Departamento del Cauca, se incorporan unos cargos a la planta de personal.

Que mediante Acuerdo 009 de 2018 se modifica la Planta de Personal del Colegio Mayor del Cauca y se determina el número de trabajadores oficiales, donde se crea un (01) cargo de nivel profesional universitario de libre nombramiento y remoción código 219 grado 02 con funciones de Comunicaciones.

Que debido a la suspensión provisional de las normas que establecía el proceso para realizar nombramientos provisionales y la respectiva autorización, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 de 2014, la cual dispone que no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos a través de encargos y nombramientos provisionales y que en razón a ello las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos que se encuentren en vacancia definitiva.

Que el cargo de nivel profesional universitario de libre nombramiento y remoción código 219 grado 02 con funciones de Comunicaciones, se encuentra vacante con ocasión a la creación del cargo mediante el Acuerdo 009 de 3 de octubre de 2018 del Consejo Directivo.

Que una vez analizada la hoja de vida del señor **ANCISAR JAVIER MUÑOZ HOYOS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No1.061.707.323 de Popayán Cauca, cumple con los requisitos y el perfil exigido el cargo de nivel profesional universitario de libre nombramiento y remoción, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Institución, y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que en la Institución no existe personal de carrera que pueda ser encargado en el cargo.

Que en consecuencia es procedente realizar un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en un cargo de libre nombramiento y remoción al señor ANCISAR JAVIER MUÑOZ HOYOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No1.061.707.323 de Popayán Cauca, el cargo de nivel profesional universitario de libre nombramiento y remoción código 219 grado 02 con funciones de Comunicaciones de la planta global de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del nueve (09) de mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral del funcionario.

Dada en Popayán Cauca, a los ocho (09) días del mayo de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR SANCHEZ COLLAZOS

Proyectó: OLGA LUCIA SINISTERRA MOSQUERA – Profesional Universitario Talento Humano.

RESOLUCIÓN No. 468 de 2019 (MAYO 08)

"POR LA CUAL SE LLEVA A CABO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 007 de 2007 se establece la planta de personal administrativo y se determinan el número de trabajadores oficiales del Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acuerdo No. 016 de 2010 se incorporan unos cargos a la planta de personal de la Institución y por Acuerdo No. 015 de 2013, aprobado mediante Decreto No. 307 de 2013 de la Gobernación del Departamento del Cauca, se incorporan unos cargos a la planta de personal.

Que mediante Acuerdo 009 de 2018 se modifica la Planta de Personal del Colegio Mayor del Cauca y se determina el número de trabajadores oficiales, Crear un (01) cargo de nivel técnico en la planta de personal código 367 grado 05 con funciones de contabilidad.

Que debido a la suspensión provisional de las normas que establecía el proceso para realizar nombramientos provisionales y la respectiva autorización, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular No. 003 de 2014, la cual dispone que no otorga autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos a través de encargos y nombramientos provisionales y que en razón a ello las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente los empleos que se encuentren en vacancia definitiva.

Que el cargo de Técnico administrativo código 367 grado 05 se encuentra vacante con ocasión a la creación del cargo mediante el Acuerdo 009 de 3 de octubre de 2018 del Consejo Directivo.

Que una vez analizada la hoja de vida de la señora **SANDRA ALBORNOZ BURBANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.557.214 de Popayán Cauca, verificando que cumple con los requisitos y el perfil exigido para ser nombrado provisionalmente en el cargo denominado Técnico administrativo código 367 grado 05, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Institución, y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que en la Institución no existe personal de carrera que pueda ser encargado en el cargo.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter provisional a la señora SANDRA ALBORNOZ BURBANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.557.214 de Popayán Cauca, en el cargo de Técnico administrativo código 367 grado 05, de la planta global de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del ocho (08) de mayo de 2019.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral de la Funcionaria.

Dada en Popayán Cauca, a los ocho (08) días del mayo de 2019.

COMUNIQUESEY CUMPLAS

HECTOR SANC

Redtor

Proyectó: OLGA LUCIA SINISTERRA MOSQUERA – Profesional Universitario Talento Humano.

RESOLUCIÓN No. 799 de 2019 (JULIO 30)

"POR LA CUAL SE NOMBRA EN PERIODO DE PRUEBA UN DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO
PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 428 de 2019, se convoca a un concurso público abierto de méritos para proveer diez (10) cargos docentes de planta de tiempo completo de las facultades de Ciencias sociales y de la Administración, Ingeniería y Arte y Diseño de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante la Resolución 497 de 2019, se amplía el plazo de inscripciones de aspirantes a participar del concurso público abierto de méritos para proveer un cargo docente de planta de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca convocado mediante Resolución 428 de 2019.

Que se requiere abrir concurso para proveer dos (2) cargos de docente de planta de tiempo completo para la Facultad de Ingeniería de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acta Final No. 11 de fecha 26 de Junio de 2019, declaró ganador del concurso docente para proveer el cargo de docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería a **MARIA ISABEL VIDAL CAICEDO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 25.272.839 expedida en Popayán.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR** en periodo de prueba como docente de planta tiempo completo para la Facultad de Ingeniería, **MARIA ISABEL VIDAL CAICEDO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 25.272.839 expedida en Popayán, a partir del 1 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente devengará la asignación correspondiente al cargo de docente de Tiempo completo de conformidad al acuerdo 07 de 2019 y las normas vigentes que lo modifiquen.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución produce efectos fiscales a partir del 01 de agosto de 2019.

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral del funcionario.



RECTORIA

100.04

Dada en Popayán Cauca, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2019.

COMUNÍQUESEY CÚMPLASE

HECTOR SANCHEZ GOLLAZOS

Rector

Proyectó: OLGA LUCIA SINISTERRA MOSQUERA – Profesional Universitario Talento Humano.

ACTA DE POSESION No. 200.01.09. 90-2019

NOMBRES Y APELLIDOS:

MARIA ISABEL VIDAL CAICEDO

DENOMINACION DEL CARGO:

DOCENTE TIEMPO COMPLETO

FECHA DE POSESION:

01 DE AGOSTO DE 2019

EFECTOS FISCALES:

A PARTIR DE LA FECHA DE POSESIÓN

Se presentó en el Despacho del Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, hoy 01 de agosto de 2019, la señora **MARIA ISABEL VIDAL CAICEDO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 25.272.839 expedida en Popayán, con el fin de tomar posesión del cargo de Docente Tiempo Completo, para el cual ha sido nombrada según Resolución No. 799 de 2019, expedida por el Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

En tal virtud el Rector le recibe juramento de rigor, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 122 de la Constitución Política de 1991.

Acto seguido la posesionada presentó los siguientes documentos:

Hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, fotocopia de la cédula de ciudadanía, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Asignación salarial básica DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.949.448), según Acuerdo No. 007 de 2019 Axpedido por el Consejo Directivo.

HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS

Racto

DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES

Secretario General

MARIA ISABEL VIDAL CAICEDO

. La posesionada

RESOLUCIÓN No. 796 de 2019 (JULIO 30)

"POR LA CUAL SE NOMBRA EN PERIODO DE PRUEBA UN DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO PARA LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 428 de 2019, se convoca a un concurso público abierto de méritos para proveer diez (10) cargos docentes de planta de tiempo completo de las facultades de Ciencias sociales y de la Administración, Ingeniería y Arte y Diseño de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante la Resolución 497 de 2019, se amplía el plazo de inscripciones de aspirantes a participar del concurso público abierto de méritos para proveer un cargo docente de planta de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca convocado mediante Resolución 428 de 2019.

Que se requiere abrir concurso para proveer cinco (5) cargos de docente de planta de tiempo completo para la Facultad de Arte y Diseño de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acta Final No. 13 de fecha 25 de Julio de 2019, declaró ganador del concurso docente para proveer el cargo de docente de planta adscrito a la Facultad de Arte y Diseño a **RODOLFO ANDRÉS URRUTIA BRAVO**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 76.324.747 expedida en Popayán.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR** en periodo de prueba como docente de planta tiempo completo para la Facultad de Arte y Diseño, a **RODOLFO ANDRÉS URRUTIA BRAVO**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 76.324.747 expedida en Popayán, a partir del 1 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente devengará la asignación correspondiente al cargo de docente de Tiempo completo de conformidad al acuerdo 07 de 2019 y las normas vigentes que lo modifiquen.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución produce efectos fiscales a partir del 01 de agosto de 2019.

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral del funcionario.

Dada en Popayán Cauca, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2019.

COMUNIQUESEN CUMPLASE

HECTOR SANCHEZ COLLAZOS

Rector

ACTA DE POSESION No. 200.01.09. 88-2019

NOMBRES Y APELLIDOS:

RODOLFO ANDRÉS URRUTIA BRAVO

DENOMINACION DEL CARGO:

DOCENTE TIEMPO COMPLETO

FECHA DE POSESION:

01 DE AGOSTO DE 2019

EFECTOS FISCALES:

A PARTIR DE LA FECHA DE POSESIÓN

Se presentó en el Despacho del Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, hoy 01 de agosto de 2019, el señor **RODOLFO ANDRÉS URRUTIA BRAVO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.324.747 de Popayán, con el fin de tomar posesión al cargo de Docente Tiempo Completo, para el cual ha sido nombrado según Resolución No. 796 de 2019, expedida por el Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

En tal virtud el Rector le recibe juramento de rigor, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 122 de la Constitución Política de 1991.

Acto seguido el posesionado presentó los siguientes documentos:

Hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, fotocopia de la cédula de ciudadanía, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Asignación salarial básica **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS** (\$2.949.448), según Acuerdo No. 007 de 2019 expedido por el Consejo Directivo.

HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS

DIEGOFERNANDO MUÑOZ ROBLE

Secretario General

RODOLFO ANDRÉS URRUTIA BRAVO

El posesionado

Rector

the annual companies of

The second secon

. A COMPAN A

RESOLUCIÓN No. 803 de 2019 (JULIO 30)

"POR LA CUAL SE NOMBRA EN PERIODO DE PRUEBA UN DOCENTE DE TIEMPO
COMPLETO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA
ADMINISTRACION"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 428 de 2019, se convoca a un concurso público abierto de méritos para proveer diez (10) cargos docentes de planta de tiempo completo de las facultades de Ciencias sociales y de la Administración, Ingeniería y Arte y Diseño de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante la Resolución 497 de 2019, se amplía el plazo de inscripciones de aspirantes a participar del concurso público abierto de méritos para proveer un cargo docente de planta de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca convocado mediante Resolución 428 de 2019.

Que se requiere abrir concurso para proveer tres (3) cargos de docente de planta de tiempo completo para la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acta Final No. 13 de fecha 25 de Julio de 2019, declaró ganador del concurso docente para proveer el cargo de docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración a **JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 76.312.755 expedida en Popayán.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR** en periodo de prueba como docente de planta tiempo completo para la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración a **JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 76.312.755 expedida en Popayán, a partir del 1 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente devengará la asignación correspondiente al cargo de docente de Tiempo completo de conformidad al acuerdo 07 de 2019 y las normas vigentes que lo modifiquen.

Y

RECTORIA

100.04

ARTICULO TERCERO: la presente resolución produce efectos fiscales a partir del 01 de agosto de 2019.

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral del funcionario.

Dada en Popayán Cauca, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASI

HECTORISON CHEZ COLLAZOS

Rector

ACTA DE POSESION No. 200.01.09. 94-2019

NOMBRES Y APELLIDOS:

JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS

DENOMINACION DEL CARGO:

DOCENTE TIEMPO COMPLETO

FECHA DE POSESION:

01 DE AGOSTO DE 2019

EFECTOS FISCALES:

A PARTIR DE LA FECHA DE POSESIÓN

Se presentó en el Despacho del Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, hoy 01 de agosto de 2019, al señor **JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 76.312.755 expedida en Popayán, con el fin de tomar posesión al cargo de Docente Tiempo Completo, para el cual ha sido nombrado según Resolución No. 803 de 2019, expedida por el Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

En tal virtud el Rector le recibe juramento de rigor, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 122 de la Constitución Política de 1991.

Acto seguido el posesionado presentó los siguientes documentos:

Hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, fotocopia de la cédula de ciudadanía, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Asignación salarial básica **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS** (\$2.949.448), según Acuerdo
No. 007 de 2019 expedido por el Consejo Directivo.

HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS

Rector

DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES

Secretario General

JOHN FELIPE RAMIREZ BOLAÑOS

El posesionado

RESOLUCIÓN No. 801 de 2019 (JULIO 30)

"POR LA CUAL SE NOMBRA EN PERIODO DE PRUEBA UN DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA ADMINISTRACION"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 428 de 2019, se convoca a un concurso público abierto de méritos para proveer diez (10) cargos docentes de planta de tiempo completo de las facultades de Ciencias sociales y de la Administración, Ingeniería y Arte y Diseño de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante la Resolución 497 de 2019, se amplía el plazo de inscripciones de aspirantes a participar del concurso público abierto de méritos para proveer un cargo docente de planta de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca convocado mediante Resolución 428 de 2019.

Que se requiere abrir concurso para proveer tres (3) cargos de docente de planta de tiempo completo para la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acta Final No. 11 de fecha 26 de Junio de 2019, declaró ganador del concurso docente para proveer el cargo de docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración a **DIDIER RUBEN CORDOBA LOZADA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 76.310.838 expedida en Popayán.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR** en periodo de prueba como docente de planta tiempo completo para la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración a **DIDIER RUBEN CORDOBA LOZADA**, identificado con cedula de ciudadanía 76.310.838 expedida en Popayán, a partir del 1 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente devengará la asignación correspondiente al cargo de docente de Tiempo completo de conformidad al acuerdo 07 de 2019 y las normas vigentes que lo modifiquen.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución produce efectos fiscales a partir del 01 de agosto de 2019.

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral del funcionario.

Dada en Popayán Cauca, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR SANCHEZ COLLAZOS

Rector

ACTA DE POSESION No. 200.01.09. 92-2019

NOMBRES Y APELLIDOS:

DIDIER RUBEN CORDOBA LOZADA

DENOMINACION DEL CARGO:

DOCENTE TIEMPO COMPLETO

FECHA DE POSESION:

01 DE AGOSTO DE 2019

EFECTOS FISCALES:

A PARTIR DE LA FECHA DE POSESIÓN

Se presentó en el Despacho del Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, hoy 01 de agosto de 2019, el señor DIDIER RUBEN CORDOBA LOZADA, identificado con cedula de ciudadanía Nº 76.310.838 expedida en Popayán, con el fin de tomar posesión al cargo de Docente Tiempo Completo, para el cual ha sido nombrado según Resolución No. 801 de 2019, expedida por el Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

En tal virtud el Rector le recibe juramento de rigor, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 122 de la Constitución Política de 1991.

Acto seguido el posesionado presentó los siguientes documentos:

Hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, fotocopia de la cédula de ciudadanía, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Asignación salarial básica DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.949.448), según Acuerdo No. 907 de 2019 expedido por el Consejo Directivo.

HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS

Secretario General

DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES

DIDIER RUBEN CORDOBA LOZADA

El posesionado

Rector

e See

RESOLUCIÓN No. 802 de 2019 (JULIO 30)

"POR LA CUAL SE NOMBRA EN PERIODO DE PRUEBA UN DOCENTE DE TIEMPO
COMPLETO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA
ADMINISTRACION"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 428 de 2019, se convoca a un concurso público abierto de méritos para proveer diez (10) cargos docentes de planta de tiempo completo de las Facultades de Ciencias sociales y de la Administración, Ingeniería y Arte y Diseño de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante la Resolución 497 de 2019, se amplía el plazo de inscripciones de aspirantes a participar del concurso público abierto de méritos para proveer un cargo docente de planta de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca convocado mediante Resolución 428 de 2019.

Que se requiere abrir concurso para proveer tres (3) cargos de docente de planta de tiempo completo para la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acta Final No. 13 de fecha 25 de Julio de 2019, declaró ganador del concurso docente para proveer el cargo de docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración a **MARIA FERNANDA SEMANATE SOLIS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.563.768 expedida en Popayán.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR** en periodo de prueba como docente de planta tiempo completo para la Facultad de Ciencias Sociales y de la Administración a **MARIA FERNANDA SEMANATE SOLIS**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 34.563.768 expedida en Popayán, a partir del 1 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente devengará la asignación correspondiente al cargo de docente de Tiempo completo de conformidad al acuerdo 07 de 2019 y las normas vigentes que lo modifiquen.

RECTORIA

100.04

ARTICULO TERCERO: la presente resolución produce efectos fiscales a partir del 01 de agosto de 2019.

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral del funcionario.

Dada en Popayán Cauca, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPL

HECTOR SANCHEZ COLLAZO

Rector

ACTA DE POSESION No. 200.01.09. 93-2019

NOMBRES Y APELLIDOS:

MARIA FERNANDA SEMANATE SOLIS

DENOMINACION DEL CARGO:

DOCENTE TIEMPO COMPLETO

FECHA DE POSESION:

01 DE AGOSTO DE 2019

EFECTOS FISCALES:

A PARTIR DE LA FECHA DE POSESIÓN

Se presentó en el Despacho del Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, hoy 01 de agosto de 2019, la señora **MARIA FERNANDA SEMANATE SOLIS**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 34.563.768 expedida en Popayán, con el fin de tomar posesión al cargo de Docente Tiempo Completo, para el cual ha sido nombrada según Resolución No. 802 de 2019, expedida por el Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

En tal virtud el Rector le recibe juramento de rigor, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 122 de la Constitución Política de 1991.

Acto seguido la posesionada presentó los siguientes documentos:

Hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, fotocopia de la cédula de ciudadanía, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Asignación salarial básica **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS** (\$2.949.448), según Acuerdo
No. 007 de 2019 expedido por el Consejo Directivo.

HECTOR SÁNCHEZ COLLAZOS

Rector

DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES

Secretario General

La posesionada

y

V 865 *

524 7.06

2.0 February

RESOLUCIÓN No. 800 de 2019 (JULIO 30)

"POR LA CUAL SE NOMBRA EN PERIODO DE PRUEBA UN DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 428 de 2019, se convoca a un concurso público abierto de méritos para proveer diez (10) cargos docentes de planta de tiempo completo de las Facultades de Ciencias sociales y de la Administración, Ingeniería y Arte y Diseño de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante la Resolución 497 de 2019, se amplía el plazo de inscripciones de aspirantes a participar del concurso público abierto de méritos para proveer un cargo docente de planta de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca convocado mediante Resolución 428 de 2019.

Que se requiere abrir concurso para proveer cinco (5) cargos de docente de planta de tiempo completo para la Facultad de Arte y Diseño de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acta Final No. 13 de fecha 25 de Julio de 2019, declaró ganador del concurso docente para proveer el cargo de docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería a **KATERINE MARCELES VILLALBA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.669.579 expedida en Barranquilla.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR** en periodo de prueba como docente de planta tiempo completo para la Facultad de Ingeniería a **KATERINE MARCELES VILLALBA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.669.579 expedida en Barranquilla, a partir del 1 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente devengará la asignación correspondiente al cargo de docente de Tiempo completo de conformidad al acuerdo 07 de 2019 y las normas vigentes que lo modifiquen.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución produce efectos fiscales a partir del 01 de agosto de 2019.

y

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral del funcionario.

Dada en Popayán Cauca, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2019.

COMUNIQUESELY CUMPLASE

HECTOR SANCHEŽ ČOLLAŽOS

Reck

ACTA DE POSESION No. 200.01.09. 91-2019

NOMBRES Y APELLIDOS:

KATERINE MARCELES VILLALBA

DENOMINACION DEL CARGO:

DOCENTE TIEMPO COMPLETO

FECHA DE POSESION:

01 DE AGOSTO DE 2019

EFECTOS FISCALES:

A PARTIR DE LA FECHA DE POSESIÓN

Se presentó en el Despacho del Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, hoy 01 de agosto de 2019, la señora KATERINE MARCELES VILLALBA BRAVO, identificada con cedula de ciudadanía Nº 22.669.579 expedida en Barranquilla, con el fin de tomar posesión al cargo de Docente Tiempo Completo, para el cual ha sido nombrada según Resolución No. 800 de 2019, expedida por el Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

En tal virtud el Rector le recibe juramento de rigor, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 122 de la Constitución Política de 1991.

Acto seguido la posesionada presentó los siguientes documentos:

Hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, fotocopia de la cédula de ciudadanía, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Asignación salarial básica DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.949.448), según Acuerdo No. 907 de 2019 expedido por el Consejo Directivo.

HECTOR SANCHEZ COLLAZOS

Rector

FERNANDO MUÑOZ ROBLES

Secretario General

La posesionada

RESOLUCIÓN No. 797 de 2019 (JULIO 30)

"POR LA CUAL SE NOMBRA EN PERIODO DE PRUEBA UN DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO
PARA LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 428 de 2019, se convoca a un concurso público abierto de méritos para proveer diez (10) cargos docentes de planta de tiempo completo de las facultades de Ciencias sociales y de la Administración, Ingeniería y Arte y Diseño de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante la Resolución 497 de 2019, se amplía el plazo de inscripciones de aspirantes a participar del concurso público abierto de méritos para proveer un cargo docente de planta de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca convocado mediante Resolución 428 de 2019.

Que se requiere abrir concurso para proveer cinco (5) cargos de docente de planta de tiempo completo para la Facultad de Arte y Diseño de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acta Final No. 11 de fecha 26 de Junio de 2019, declaró ganador del concurso docente para proveer el cargo de docente de planta adscrito a la Facultad de Arte y Diseño a **SANDRA PATRICIA ARTUNDUAGA LOMBO**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 48.600.273 expedida en Popayán.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR** en periodo de prueba como docente de planta tiempo completo para la Facultad de Arte y Diseño, a **SANDRA PATRICIA ARTUNDUAGA LOMBO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 48.600.273 expedida en Popayán, a partir del 1 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente devengará la asignación correspondiente al cargo de docente de Tiempo completo de conformidad al acuerdo 07 de 2019 y las normas vigentes que lo modifiquen.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución produce efectos fiscales a partir del 01 de agosto de 2019.

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral del funcionario.

Dada en Popayán Cauca, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2019.

COMUNIQUESE/Y CUMPLASE

HECTOR SANCHEZ COLLAZOS

Rector

ACTA DE POSESION No. 200.01.09. 89-2019

NOMBRES Y APELLIDOS:

SANDRA PATRICIA ARTUNDUAGA LOMBO

DENOMINACION DEL CARGO:

DOCENTE TIEMPO COMPLETO

FECHA DE POSESION:

01 DE AGOSTO DE 2019

EFECTOS FISCALES:

A PARTIR DE LA FECHA DE POSESIÓN

Se presentó en el Despacho del Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, hoy 01 de agosto de 2019, la señora SANDRA PATRICIA ARTUNDUAGA LOMBO, identificada con Cédula de Ciudadanía No 48.600.273 de Popayán, con el fin de tomar posesión del cargo de Docente Tiempo Completo, para el cual ha sido nombrada según Resolución No. 797 de 2019, expedida por el Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

En tal virtud el Rector le recibe juramento de rigor, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 122 de la Constitución Política de 1991.

Acto seguido la posesionada presentó los siguientes documentos:

Hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, fotocopia de la cédula de ciudadanía, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Asignación salarial básica DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.949.448), según Acuerdo No. 007 de 2019 expedido por el Consejo Directivo.

HÉCTOR SANCHEZ COLLAZOS

Secretario General

SANDRA PATRICIA ARTUNDUAGA LOMBO

La posesionada

Recto

RESOLUCIÓN No. 795 de 2019 (JULIO 30)

"POR LA CUAL SE NOMBRA EN PERIODO DE PRUEBA UN DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO
PARA LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 428 de 2019, se convoca a un concurso público abierto de méritos para proveer diez (10) cargos docentes de planta de tiempo completo de las facultades de Ciencias sociales y de la Administración, Ingeniería y Arte y Diseño de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante la Resolución 497 de 2019, se amplía el plazo de inscripciones de aspirantes a participar del concurso público abierto de méritos para proveer un cargo docente de planta de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca convocado mediante Resolución 428 de 2019.

Que se requiere abrir concurso para proveer cinco (5) cargos de docente de planta de tiempo completo para la Facultad de Arte y Diseño de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que mediante Acta Final No. 11 de fecha 26 de Junio de 2019, declaró ganador del concurso docente para proveer el cargo de docente de planta adscrito a la Facultad de Arte y Diseño a **DANIEL ANTONIO LEON BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.299.780 expedida en Popayán.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR** en periodo de prueba como docente de planta tiempo completo para la Facultad de Arte y Diseño, a **DANIEL ANTONIO LEON BLANCO** identificado con cedula de ciudadanía Nº 10.299.780 expedida en Popayán, a partir del 1 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El docente devengará la asignación correspondiente al cargo de docente de Tiempo completo de conformidad al acuerdo 07 de 2019 y las normas vigentes que lo modifiquen.

ARTICULO TERCERO: la presente resolución produce efectos fiscales a partir del 01 de agosto de 2019.

ARTICULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Coordinación Financiera para lo de su cargo, e INCORPÓRESE en la Historia Laboral del funcionario.



Dada en Popayán Cauca, a los treinta (30) días del mes de Julio de 2019.

COMUNIQUESE Y/CUMPLASE

HECTOR SANCHEZ COLLAZOS

Rector

ACTA DE POSESION No. 200.01.09. 87-2019

NOMBRES Y APELLIDOS:

DANIEL ANTONIO LEON BLANCO

DENOMINACION DEL CARGO:

DOCENTE TIEMPO COMPLETO

FECHA DE POSESION:

01 DE AGOSTO DE 2019

EFECTOS FISCALES:

A PARTIR DE LA FECHA DE POSESIÓN

Se presentó en el Despacho del Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, hoy 01 de agosto de 2019, el señor **DANIEL ANTONIO LEON BLANCO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 10.299.780 de Popayán, con el fin de tomar posesión del cargo de Docente Tiempo Completo, para el cual ha sido nombrado según Resolución No. 795 de 2019, expedida por el Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

En tal virtud el Rector le recibe juramento de rigor, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 122 de la Constitución Política de 1991.

Acto seguido el posesionado presentó los siguientes documentos:

Hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas, fotocopia de la cédula de ciudadanía, afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Asignación salarial básica **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS** (\$2.949.448), según Acuerdo No. 007 de 2019 expedido por el Consejo Directivo.

HÉCTOR SANCHEZ COLLAZOS

DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES

Secretario General

DANIEL ANTONIO LEON BLANCO

El posesionado

Rector

d planet see

TAPEN STORY OF THE